



EDICTO EMPLAZATORIO No. 2020-02

La suscrita Secretaria del Juzgado del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Villavicencio, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del **22 DE JULIO DE 2020** y, de conformidad con lo consagrado en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014,

C I T A Y E M P L A Z A

A los TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN y a los TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado (*ubicado en la Calle 36 No. 29 -35/45 piso 2, barrio San Isidro de Villavicencio*) y hagan valer sus derechos dentro del proceso de extinción de dominio RAD. 50-001-31-20-001-2018-00030-00 (**178.047** E.D.), adelantado por la **FISCALÍA 67 ESPECIALIZADA DEEDD DE VILLAVICENCIO**, en donde se tiene como afectados a JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ LÓPEZ (C.C. 18.220.735), MARTHA CECILIA HERNÁNDEZ PABÓN (C.C.39.729.702) y el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.

Lo anterior, dado que el **VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE 2018**, conforme al artículo 40 de la Ley 1849 de 2017, modificatorio del artículo 137 de la Ley 1708 de 2014, se **ADMITIÓ LA DEMANDA DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO**, siendo el bien objeto de la pretensión, el siguiente:

50% del inmueble "Santa Cecilia" identificado con matrícula inmobiliaria No. 230-78080 y código catastral 50001000600090086000, con una extensión aproximada de 7 hectáreas, localizado en el kilómetro 7 de la vía antigua que de Villavicencio conduce a Bogotá D.C., vereda Buenavista de Villavicencio, de propiedad de Juan Ignacio Rodríguez López, y Martha Cecilia Hernández Pabón; predio sobre el cual pesa hipoteca a favor del Banco Agrario de Colombia S.A.

Para los efectos del artículo 140 ibídem, se elabora este edicto el **23/07/2020** con el fin de expedir copia para su publicación en las páginas web de la Fiscalía General de la Nación y la Rama Judicial y, en un periódico de amplia circulación nacional. Igualmente, se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre el bien (**DEPARTAMENTO DEL META**).

Se advierte que si los emplazados no se presentan dentro de los 3 días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

CONSTANCIA: SE FIJARÁ EL PRESENTE EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO, POR EL TÉRMINO DE **5 DÍAS HÁBILES**, EL DÍA **29 DE JULIO DE 2020** A LAS **7:30** A.M. Y SE DESFIJARÁ EL **4 DE AGOSTO DE 2020**, SIENDO LAS **5:00** P.M.

SCARLETH CUBILLOS DELGADO
Secretaria



EDICTO EMPLAZATORIO No. 2020-02

Firmado Por:

**SCARLETH GIOVANNA CUBILLOS DELGADO
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCION DE
DOMINIO DE VILLAVICENCIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7f304ad8adc92067e515622057cbe0d166b79e376cc380af27531b1b1db4c5a4

Documento generado en 23/07/2020 11:26:06 a.m.

